

CÓRDOBA, 13 de agosto de 2024.-

VISTO:

La necesidad de asignar funciones en la nueva estructura orgánica del Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva – IGTP aprobada por Resolución Rectoral Nro. 292/2024, a personas determinadas;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y ante la necesidad de establecer condiciones de organización administrativa y académicas para el desarrollo de actividades en el IGTP conforme su nueva estructura orgánica aprobada por Resolución Rectoral Nro. 292/2024, resulta conveniente asignar funciones de Secretaría General y Subdirecciones de Departamento a personas determinadas que cuenten con experiencia académica y administrativa en las áreas específicas de competencia del Instituto.

Que en ejercicio de sus funciones el Director del Instituto de Innovación Tecnológica y Productiva (IGTP), Lic. Juan Giménez Grella ha elevado al Rectorado una nómina de profesionales que en su consideración reúnen el perfil adecuado para ser parte del equipo a su cargo.

Que la Lic. Liliana Nicolino, D.N.I. Nro. 20.570.514, cumple con los requisitos de capacidad e idoneidad para el desarrollo de las atribuciones y competencias correspondientes a la Secretaría General del IGTP y que por haberse desempeñado hasta diciembre del 2023 como Directora del Instituto de Gestión Pública – hoy Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva –, se estima pertinente que en forma transitoria también queden a su cargo las funciones y responsabilidades del Departamento de Gestión Pública, hasta tanto sean asignadas a persona determinada.

Que la Mgter. Mariana Marini, D.N.I. Nro. 25.457.428, cumple con los requisitos de capacidad e idoneidad para el desarrollo de las atribuciones y competencias correspondientes a la Subdirección de Departamento de Innovación Tecnológica y Productiva, resultando por ello oportuno y conveniente que asuma esa función.

Que el Lic. Roberto René Ipharraguerre, D.N.I. Nro. 14.177.194, cuenta con una amplia trayectoria de gestión en la Universidad Provincial de Córdoba, habiéndose desempeñado como Decano de la Facultad de Turismo y Ambiente y colaborado en múltiples proyectos innovadores en distintas etapas del desarrollo de esta casa de estudios, y por ello cumple con los requisitos de capacidad e idoneidad para el desarrollo de las atribuciones y competencias correspondientes a la Subdirección de Departamento de Proyectos Especiales, resultando por ello oportuno y conveniente que asuma esa función.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Provincial Nro. 1.080/18, la Ley Provincial Nro. 10.704, el Decreto Provincial Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de mis atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: **ASÍGNASE** a la Lic. Liliana Nicolino, D.N.I. Nro. 20.570.514, las funciones y responsabilidades de Secretaria General del Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva, detalladas en el Anexo II de la Resolución Rectoral Nro. 292/2024.

Artículo 2°: **ASÍGNASE** a la Mgter. Mariana Marini, D.N.I. Nro. 25.457.428 las funciones y responsabilidades de Subdirectora del Departamento de Innovación Tecnológica y Productiva del Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva, detalladas en el Anexo II de la Resolución Rectoral Nro. 292/2024.

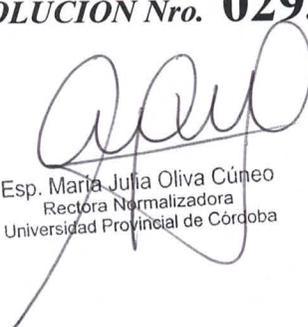
Artículo 3°: **ESTABLÉCESE**, que la Lic. Liliana Nicolino tendrá a su cargo y en forma transitoria, las funciones y responsabilidades correspondientes al Subdirector del Departamento de Gestión Pública, hasta tanto las mismas sean asignadas a persona determinada.

Artículo 4°: **ASÍGNASE** al Lic. Roberto René Ipharraguerre D.N.I. Nro. 14.177.194 las funciones y responsabilidades de Subdirector del Departamento de Proyectos Especiales del Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva, detalladas en el Anexo II de la Resolución Rectoral Nro. 292/2024

Artículo 5°: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 0293.-




Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

